

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 007524 22.11.17.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2017; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, con ocasión de la ejecución del Proyecto "Plataforma de innovación en envases y embalajes para alimentos (CO INVENTA" Proyecto Corfo N° 16PTECAE-66644, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Asistencia Técnica : "Jornada de asesoramiento y montaje de Planta de Compostabilidad" Actividad Realizada del 10 al 14 de julio de 2017.
Unidad responsable:	Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos
Proveedor	Instituto Tecnológico de embalaje, transporte y logística
Precio	EUR 10.100.- El precio se pagará en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio vendedor del día de facturación
Dirección	C/ Albert Einstein N° 1 (Parque Tecnológico) 46980 Paterna, Valencia, España

b) Que, Proyecto "Proyecto Corfo N° 16PTECAE-66644" Plataforma de innovación en envases y embalajes para alimentos (CO INVENTA) tiene por objetivo generar una plataforma tecnológica que estructure un ecosistema de innovación abierta y colaborativa en el área de envases y embalajes.

c) Que, según lo informado por la Directora del Proyecto, a través del formulario "Términos de Referencia", de fecha 7 de julio de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, dado que se requiere la puesta a punto del laboratorio de análisis de biodegradabilidad y compostabilidad y en este sentido, se eligió a ITENE por ser un proveedor con laboratorio implementado y acreditado a nivel internacional para determinación de biodegradabilidad y compostabilidad, además este centro de Investigación posee una gran experiencia en el área de envases para alimentos. Este centro tiene implementado y en ejecución hace unos años en sus instalaciones el Laboratorio de Biodegradabilidad en sus tres etapas (Biodegradación, Desintegración y Ecotoxicidad) en el cual evalúan muestras de materiales tanto a nivel de investigación como industrial. Como parte del Proyecto Corfo, está contemplado la implementación de este Laboratorio en la Universidad de Santiago de Chile. Por tanto, el objetivo de la capacitación era recibir asesoría en terreno, con clases teóricas y prácticas tanto en la implementación de las tres etapas como su funcionamiento con muestras reales en las instalaciones del centro ITENE.

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, el artículo 10 N° 5 del Reglamento de la ley N° 19.886, permite la contratación directa en el caso de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, como ocurre en este caso.

f) Que, en ese orden de consideraciones, es imprescindible efectuar la adquisición del bien señalado en el considerando a), fuera del portal www.mercadopublico.cl, toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.



RESUELVO:

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con Instituto Tecnológico de embalaje, transporte y logística, domiciliado en C/ Albert Einstein N° 1 (Parque Tecnológico) 46980 Paterna, Valencia, España, para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Directora del Proyecto de fecha 7 de julio de 2017.

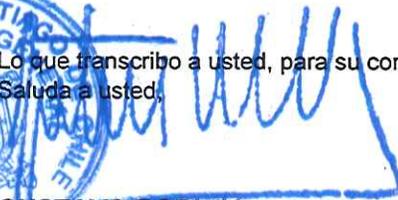
3.- Impútese el gasto por un monto de EUR 10.100, al centro de costo 112, ítem G 267, proyecto N° 1048, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N°0-074-00-15133-9, del Banco Santander.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página www.transparenciaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DRA. FERNADA KRI AMAR, PRORECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa

Distribución:

- 1. Prorectoría
 - 1. Contraloría Universitaria
 - 1. Dirección Jurídica
 - 1. Depto. de Transferencia Tecnológica
 - 1. Unidad de Adquisiciones
 - 1. Oficina de Partes
 - 1. Archivo Central
- HR N°328/2017 – Solicitud N° 27533

